SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "SOCAVONES OASIS ALTO HOSPICIO".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0610/

IQUIQUE, 28 NOV 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N°6632/2018 de (V. y U.), que modifica la Resolución Exenta N°709, en el sentido que indica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al proceso de postulación del mes de julio del llamado postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Título II, del PPPF, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, de las regiones de Arica y Parinacota y de la región de Tarapacá.

c) La Resolución Exenta N°397/2019 de Serviu, que autoriza renuncia y reemplazo al proyecto habitacional "Socavones Oasis Alto Hospicio".

d) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.

e) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976, Decreto Supremo N°31 de fecha 30.10.2019, en trámite, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°2570 de fecha 09.09.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto denominado "Socavones Oasis Alto Hospicio", de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).
2. Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, ambos de fecha 21.08.2019, que dan cuenta sobre el estado de avance de la obra y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra se encuentra con un 90.24 % de avance, e indica que el retraso se debe a la demora en la aprobación de las correcciones y modificaciones del proyecto técnico, además de las gestiones del reemplazo por la renuncia de un beneficiario.
3. Que, mediante el Ord. N°2820 de fecha 09.10.2019, Serviu Tarapacá subsana las observaciones realizadas por esta Seremi a través del Ord. N° 899, respecto a los fondos presupuestarios disponibles.

4. Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
5. Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).
6. El Memorándum N°338 de fecha 22.11.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas (S) de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°01 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1) **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **12 de marzo de 2020**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado "SOCAVONES OASIS ALTO HOSPICIO".

2) **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°02 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

CPR/VGC/JCPS/YILL
DISTRIBUCION:
- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes